

CAPITULO 9. RESULTADOS DE LA FORMACIÓN AVANZADA

9.1. OBJETO	2
9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	2
9.4. DESARROLLO	2

RESUMEN DE REVISIONES – MSGCFA 09

Número	Fecha	Modificaciones
00	11-09-08	Edición inicial (Documento Marco del SGC para los centros de la ULPGC - revisión R9)
01	10-12-08	Adaptación del Modelo Marco por el Coordinador de Calidad del SIANI

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado a partir de:
<i>El Coordinador de Calidad</i>	<i>Comisión de Garantía Calidad</i> <i>El Director del SIANI</i>	<i>Equipo Directivo y Consejo del Instituto</i> <i>El Rector</i>	<i>Fecha: 20/01/2009</i>
<i>Fdo. Ricardo Aguasca Colomo</i> Fecha: 10/12/2008	<i>Fdo. Antonio Falcón Martel</i> Fecha: 11/12/2008	<i>Fdo. José Regidor García</i> Fecha: 20/01/2009	

9.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo del Manual del SGCFA del Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería (SIANI) es presentar cómo el Instituto garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, además de mostrar cómo se toman decisiones a partir de esos resultados, para la mejora de la calidad de las enseñanzas que son de su competencia.

9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de este documento lo constituyen todas las titulaciones de las que el SIANI es responsable.

9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Gobierno de la ULPGC

- Decreto 30/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo Social.
- II Plan Estratégico Institucional de la ULPGC 2007-2010.

Gobierno del SIANI

- Reglamento Interno del SIANI
- Plan Estratégico del SIANI 2008/2010
- Manual del SGCFA y Manual de Procedimientos del SGCFA.

9.4. DESARROLLO

El SIANI analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación avanzada. Para ello, se dota de procedimientos que le permiten garantizar la medición, el análisis y la aplicación de los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

En consecuencia, bajo la responsabilidad directa del Instituto o centralizada en alguno de los Servicios de la ULPGC:

- **Dispone** de mecanismos que le permiten obtener la información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.
- **Cuenta** con sistemas de recogida de información que facilitan datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés.
- **Tiene** definido cómo se realiza el control, la revisión periódica y la mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- **Determina** las estrategias y los sistemas que se deben aplicar para introducir mejoras en los resultados.
- **Determina** los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- **Tiene** identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.
- **Indica** el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.).

Para cumplir las anteriores funciones, **el SGCFA del SIANI** tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

- ✓ Procedimiento estratégico para la elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad (**PEI01**).
- ✓ Procedimiento de apoyo para la medición, análisis y mejora de resultados (**PAI09**).
- ✓ Procedimiento clave de información pública (**PCI07**).
- ✓ Procedimiento de apoyo para la medición de la satisfacción, expectativas y necesidades (**PAI08**).
- ✓ Procedimiento de apoyo para la revisión y mejora de las titulaciones (**PAI10**).
- ✓ Procedimiento de apoyo para la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias (**PAI07** y PI12).
- ✓ Procedimiento institucional para el seguimiento de la inserción laboral (PI13).

El análisis de resultados académicos tiene un interés particular para **el SIANI**, en tanto que los Estatutos de la ULPGC obligan a los centros **e Institutos a realizar un análisis anual de los mismos**.